

#Febrero/18

Nacimientos

Toledo, Brandon Germán
28/01/2018

Ulagnero, Aurora
30/01/2018

Gutierrez, Paula
25/01/2018

Luján, Elena Lucía
14/02/2018

Arias Díaz, Agustina
14/02/2018

Diaz, Giuliana Aldana
14/02/2018

Zalazar, Marcial Gabriel
06/02/2018

Fernandez, Zaira
01/02/2018

Mogro Rivera, Jhonas Jhair
20/02/2018

Giorgetti Berro, Faustino
09/02/2018

Buffarini, Matheo
19/02/2018

Defunciones

Bettioli, Ercilia
05/02/2018

Gonzalez Fernandez, Cristian
Eduardo 13/02/2018

Quiroga, Carlos Manuel
18/02/2018

Valdez Tejerina, Inocencia
25/02/2018

Matrimonios

Gambarte, Dario César- Fernandez,
Rocío De Los Ángeles 02/02/2018

Altamirano, Gabriel Nicolás-
Perez, Daniela 09/02/2018

Rodriguez, Pablo Jesús- López,
Vanesa Rita Soledad 16/02/2018

Cilimbini, José Luis- Moyano, Romina
Soledad 16/02/2018

Murua, Victor Emilio- Borra, Bárbara
Nerea 23/02/2018

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

DECRETO Nº 049/18

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 193.792,00 (ciento noventa y tres mil setecientos noventa y dos c/00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 3.200.00
Zabala, Esteban	\$ 7.750.00
Lucero Teresa	\$ 3.450.00
Machado Yamila	\$ 8.500.00
Altamirano Rosa	\$ 4.800.00
Diaz Laura	\$ 7.100.00
Sara Teresa	\$ 4.250.00
Toledo Belén	\$ 5.700.00
Natalia Marin	\$ 1.500.00
Cuello Stella	\$ 2.400.00
Medina Romina	\$ 5.400.00
Toledo Nahuel	\$ 3.350.00
Juarez Daniela	\$ 9.000.00
Carrizo, Macarena	\$ 7.650.00
Bosquet Marcelino	\$ 6.050.00
Olguin Janet	\$ 3.350.00
Luna Gustavo	\$ 3.450.00
Echeverria Johana	\$ 5.050.00
Moreno Lucas	\$ 4.900.00
Farias Mayra	\$ 5.400.00
Boudoux Carina	\$ 9.550.00
Curletto Macarena	\$ 1.300.00
Alvarez Horacio	\$ 6.570.00
Torres Carlos	\$ 5.900.00

Zabala Federico	\$ 3.850.00
Roca Raúl	\$ 5.600.00
Toledo Feliciano	\$ 18.000.00
Baez Gastón	\$ 5.900.00
Rodriguez Martín	\$ 3.000.00
Toledo Víctor	\$ 1.800.00

General Cabrera, 02 de febrero de 2.018

DECRETO 050/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Moyano José Luis, D.N.I. N° 34.559.984, Legajo N° 754. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de febrero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de febrero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 02 de febrero de 2.018

DECRETO N° 051/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500,00) como importe de la trigésima segunda cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 02 de febrero de 2.018

DECRETO N° 052/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.400,00) como importe de la duodécima octava cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos siete mil setecientos con 00/100 (\$ 7.900,00) como importe de la duodécima octava cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

General Cabrera, 02 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 053/18

VISTO: Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.400,00) como importe de la décima séptima cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 6. Opción 60 mts 2.

General Cabrera, 02 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 054/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos seis mil ochocientos con 00/100 (\$6.800) como importe de la quincuagésima sexta cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos ocho mil trescientos con 00/100 (\$8.400,00) como importe de la quincuagésima sexta cuota correspondiente al mes de febrero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

General Cabrera, 02 de febrero de 2.018

DECRETO N° 055/18

Art. 1°: FIJAR, conforme el valor en plaza de la bolsa de cemento, \$190.00(pesos ciento noventa c/00/100 ctvos.), para establecer el monto de la cuota mensual del Plan Casa Posible 2 según lo establece la Ordenanza N° 1522/15.

General Cabrera, 05 de Febrero de 2018

DECRETO N°056/18

Art. 1: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **60 LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO.**

Art. 2: Especificaciones técnicas. Luminarias de Alumbrado Público **LED** de luz fría blanca, equivalente a lámpara de sodio de 250W o de 125W LED hasta 170W LED.

Art. 3: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE "LUMINARIAS LED DE ALUMBRADO PUBLICO" - DECRETO N°056/18**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa (I.V.A. incluido). El oferente deberá especificar la forma de pago de los bienes cotizados. El sobre a presentar deberá contener:

La oferta económica, considerando que los bienes a adquirir deben ser puestos en la ciudad de General Cabrera.

La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego en el Art. 4.
Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.

Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

Nómina de Clientes habituales de compra de este tipo de bien.

Especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

La fecha para su **recepción** será a partir del día **07 de febrero de 2018** hasta las **11:45 horas** del día **14 de Febrero de 2018**.

Art. 4: Garantías. Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

A).- Garantía de la Propuesta.

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

a) En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro. 0000007/09, CBU 020038920100000000797, CUIT N°30-99905143-6, de la Municipalidad de General Cabrera.

b) Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.

c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagare).

B).- Garantía de Adjudicación.

Será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto de licitación a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **14 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 6º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

Art. 9: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10: Costo del Pliego. Sin costo.

General Cabrera, 07 de febrero de 2.018

DECRETO Nº 057/18

Art.1: OTORGAR un subsidio de \$ 40.465,00 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Echeverría Johana	\$ 375.00
Lucero Teresa	\$ 2.650.00
Carrizo Macarena	\$ 800.00
Farias Mayra	\$ 800.00
Medina Romina	\$ 1.050.00
Báez Gastón	\$ 840.00
Torres Carlos	\$ 1.950.00
Costa José	\$ 12.000.00
Toledo Luis	\$ 20.000.00

General Cabrera, 07 de febrero de 2018

DECRETO N° 058/18

Art.1°: OTORGAR a la Sra. Sonia Alejandra Morán, D.N.I. N° 28.248.769 el pago de un subsidio de \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

General Cabrera, 07 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 059/18

Art.1: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2017, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
43	PALACIO, JUAN CARLOS	03	14/02/2018 al 16/02/2018
057	BAEZ, TELMO MARIO	30	14/02/2018 al 27/03/2018
105	LÓPEZ MARISA	17	05/03/2018 al 28/03/2018
115	ANTIVERO LUIS	03	14/02/2018 al 16/02/2018
132	ZABALA RUBÉN	04	20/03/2018 al 23/03/2018
508	GONZALEZ, EMILIO	30	26/02/2018 al 12/04/2018
546	MARTINI, MARÍA LUISA	05	05/03/2018 al 09/03/2018
727	ESCOBAR JULIA	10	05/03/2018 al 16/03/2018
799	RODRIGUEZ SILVIA	04	23/03/2018 al 28/03/2018
872	MINA JULIETA FABIANA	03	14/02/2018 al 16/02/2018

General Cabrera, 09 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 060/18

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la adquisición de **dos (2)** vehículos tipo pick-up usado, **marca Volkswagen, modelo Saveiro, año 2014 en adelante**, para ser afectada al área de Servicios Generales.

Art. 2°: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES. El vehiculo deberá contar como mínimo:

Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.

Contener en su totalidad las luces reglamentarias traseras y delanteras.
Contar con las medidas de seguridad pertinentes según el vehículo de que se trate.

Asegurar la provisión de repuestos originales en el país y la realización del servicio técnico en la zona, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.

El vehículo a adquirir debe encontrarse en perfecto estado de uso al momento de realizar las ofertas.

El oferente deberá especificar la **forma de pago** del bien cotizado.

Art. 3º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULO UTILITARIO O PICK-UP USADO”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el análisis de precios en forma completa y detallada. La fecha para su recepción será a partir del día 14 de Febrero de 2018 **hasta las 11:00 horas del día 26 de Febrero de 2018.**

Art. 4º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **26 de Febrero de 2018 a las 11:30 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 5º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura de los sobres. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento

General Cabrera, 09 de Febrero de 2018.

DECRETO Nº 061/18

Art.1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 09 de Febrero de 2018 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.3.01.03.03	BIENES INMUEBLES	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 500,000.00
2.3.01.04.06	OBRA RENOVACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 600,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 600,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.3.01.01.19	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 1,480,000.00	\$ 600,000.00	\$ 880,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 600,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 600,000.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 600,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 600,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00

Art. 2º: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$600.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$211.015.000,00.

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 062/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con éste plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5**" – Decreto N°062/18, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **15 de Febrero de 2018 en horario municipal hasta las 11:30 horas del día 19 de Febrero de 2018.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **19 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°5”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°062/18

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	ALAMBRE 14	16	Kg			
2	ALAMBRE 17 (ATAR)	32	Kg			
3	ARENA FINA	10	m3			
4	ARENA GRUESA	100	m3			
5	CAL VIVA	240	Un.			
6	CEMENTO ALBAÑ.	160	Un.			
7	CEMENTO	320	Un.			
8	CLAVOS DE 2	16	Kg			
9	CLAVOS DE 2,5	24	Kg			
10	GRANCILLA	4	m3			
11	EMULSION ASF20	8	Un.			
12	HIDROF.SIKA 20	12	Un.			
13	HIERRO 4,2 mm	180	barr			
14	HIERRO 8 mm	320	barr			
15	LADRILO 15 CAR (MOJ)	0	Un.			
16	LAD. PORT 12	2520	Un.			

17	LAD.PORT.18	3960	Un.			
18	LADRILLO TECHO DE 12,5	2160	Un.			
19	MALLA 4,2mm 2 X 6	26	Un.			
20	MALLA DE 6 mm 2 X6	0	Un.			
21	FIBRA VIDRIO X mt	60	mts			
22	PINTURA ASFAL 20	0	Un.			
23	TEJUELAS	8000	Un.			
24	RUBEROY DE 1mt ANCHO	0	mts			
25	TELGOP.GRANUL	100	Bol.			
26	VIGUETA 2	0	Un.			
27	VIGUETA 3,2	40	Un.			
28	VIGUETA 3,6	80	Un.			
29	VIGUETA 3,80	32	Un.			

General Cabrera, 15 de febrero de 2018

DECRETO N° 063/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio mensual de \$ 1.600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100) a la Asociación de Bochas General Cabrera, representada por el SR. Héctor Alberto Albando, D.N.I. N°14.159.195 solicita una ayuda económica para su afiliación la Federación de Bochas de la Provincia de Córdoba durante los meses de febrero y marzo del corriente año.-

General Cabrera, 15 de febrero de 2.018

DECRETO N° 064/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 188.354,00 (ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 3.200.00
Zabala, Esteban	\$ 7.750.00
Lucero Teresa	\$ 3.450.00
Machado Yamila	\$ 8.500.00
Altamirano Rosa	\$ 4.800.00
Díaz Laura	\$ 7.100.00

Sara Teresa	\$ 4.250.00
Toledo Belén	\$ 5.700.00
Natalia Marin	\$ 1.500.00
Cuello Stella	\$ 2.400.00
Medina Romina	\$ 5.400.00
Toledo Nahuel	\$ 3.350.00
Juarez Daniela	\$ 9.000.00
Carrizo, Macarena	\$ 7.650.00
Bosquet Marcelino	\$ 6.050.00
Olguin Janet	\$ 3.350.00
Luna Gustavo	\$ 3.450.00
Echeverria Johana	\$ 5.050.00
Moreno Lucas	\$ 4.900.00
Farias Mayra	\$ 5.400.00
Boudoux Carina	\$ 9.550.00
Curletto Macarena	\$ 1.300.00
Alvarez Horacio	\$ 6.570.00
Torres Carlos	\$ 5.900.00
Zabala Federico	\$ 3.850.00
Roca Raúl	\$ 5.600.00
Toledo Feliciano	\$ 18.000.00
Baez Gastón	\$ 5.900.00
Rodriguez Martín	\$ 3.000.00
Toledo Victor	\$ 1.800.00

General Cabrera, 20 de febrero de 2.018

DECRETO N° 065/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Farías Sergio Daniel, D.N.I. N° 23.983.417, Legajo N° 506. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 21, 22 y 23 de febrero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de febrero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 21 de Febrero 2018.

DECRETO N° 066/18

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°062/18, destinados al *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"*, a las empresas que se detallan a continuación:

ANEXO I - Decreto N°062/18

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

1 - HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	ALAMBRE 14	16	Kg	Acerbrag	\$ 48.61	\$ 777.76
2	ALAMBRE 17 (ATAR)	32	Kg	Acerbrag	\$ 39.38	\$ 1,260.16
5	CAL VIVA	240	Un.	Andina	\$ 86.10	\$ 20,664.00
6	CEMENTO ALBAÑ.	160	Un.	Hidralit	\$ 111.96	\$ 17,913.60
7	CEMENTO	320	Un.	Avellaneda	\$ 171.54	\$ 54,892.80
	CLAVOS DE 2	16	Kg	Acerbrag	\$ 39.24	\$ 627.84
11	EMULSION ASF20	8	Un.	Acuotrch	\$ 293.16	\$ 2,345.28
14	HIERRO 8 mm	320	barr	Acerbrag	\$ 112.26	\$ 35,923.20
19	MALLA 4,2mm 2 X 6	26	Un.	M.T.	\$ 448.65	\$ 11,664.90
21	FIBRA VIDRIO X mt	60	mts	Redafibra	\$ 21.58	\$ 1,294.80
23	TEJUELAS	8000	Un.	Río Cuarto	\$ 3.26	\$ 26,080.00
25	TELGOP.GRANUL	100	Bol.	-	\$ 98.89	\$ 9,889.00
27	VIGUETA 3,2	40	Un.	Tensolite	\$ 188.57	\$ 7,542.80
28	VIGUETA 3,6	80	Un.	Tensolite	\$ 216.86	\$ 17,348.80
29	VIGUETA 3,80	32	Un.	Tensolite	\$ 228.93	\$ 7,325.76
TOTAL						\$ 215,550.70

2 - COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV LTDA.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
3	ARENA FINA	10	m3	-	\$ 623.00	\$ 6,230.00
4	ARENA GRUESA	100	m3	-	\$ 354.37	\$ 35,437.00
9	CLAVOS DE 2,5	24	Kg	Acindar	\$ 48.51	\$ 1,164.24
10	GRANCILLA	4	m3	-	\$ 445.00	\$ 1,780.00
12	HIDROF.SIKA 20	12	Un.	Sika	\$ 238.38	\$ 2,860.56
16	LAD. PORT 12	2520	Un.	Chirino	\$ 12.86	\$ 32,407.20
17	LAD.PORT.18	3960	Un.	Chirino	\$ 16.19	\$ 64,112.40
18	LADRILLO TECHO DE 12,5	2160	Un.	Chirino	\$ 17.78	\$ 38,404.80
TOTAL						\$ 182,396.20
TOTAL GENERAL						\$ 397,946.90

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 22 de febrero de 2.018.-

DECRETO N° 067/18

Art.1°: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social por única vez el monto de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos.

General Cabrera, 22 de febrero de 2018

DECRETO N° 068/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) al Club Atlético Defensores para colaborar con el reacondicionamiento de las canchas de bochas.

General Cabrera, 22 de febrero de 2018.-

DECRETO N° 069/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 106.730 ,00 (ciento seis mil setecientos treinta c/ 00/100) en concepto de pago mes de enero de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.775.00
Viera Perla	\$ 6.655.00

Pereyra, Graciela	\$ 4.675.00
Fernandez Haroldo	\$ 880.00
Caceres, Valeria	\$ 6.000.00
Diaz, Melisa	\$ 7.300.00
Toledo, Marisa	\$ 5.500.00
Aguirre, Daiana	\$ 6.490.00
Silva, Vanesa	\$ 5.775.00
Gonzalez, Marcelo	\$ 7.000.00
Mocoroa Alejandra	\$ 8.940.00
Pistone Susana	\$ 2.000.00
Villegas María	\$ 5.000.00
Yoerg Victoria	\$ 5.500.00
Sarfield Gabriela	\$ 5.500.00
Castro Claudio	\$ 7.500.00
Peruccio Eduardo José	\$ 1.000.00
Toledo Feliciano	\$ 10.000.00
Torres Bernanrdo	\$ 240.00
Costa José	\$ 5.000.00

General Cabrera, 23 de febrero de 2018

DECRETO Nº 070/18

Art.1º: PRORROGAR el vencimiento del pago del año 2.018 de la Tasa a la Propiedad, Agua Corriente y Servicio de Cloacas, hasta el día 09 de marzo del corriente año.-

General Cabrera, 27 de febrero de 2.018.

DECRETO N° 071/18

Art. 1º: ABONAR las guardias médicas y guardias médicas especiales del mes de marzo de 2018, por un monto de \$72.000,00 (pesos setenta y dos mil).-

General Cabrera, 27 de febrero de 2.018.-

DECRETO Nº 072/18

Art.1º: OTORGAR el pago de un subsidio mensual de \$2.500.00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por los meses de marzo de 2.018 a febrero de 2.019, al Sr. José Nicolás Alpuy DNI N°: 27294821 por ayuda económica para afrontar gastos de un tratamiento médico.

General Cabrera, 27 de Febrero de 2018.

DECRETO Nº073/18

Art.1º: ADJUDICAR a la empresa COOP. ELECTRICA DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS DE JUSTINIANO POSSE CUIT N°30-54573491-1, con domicilio en calle 9 de julio 681 de la ciudad de Justiniano Posse – Pcia. de Córdoba – la adquisición de *sesenta (60) Luminarias LED de 118W* equivalente a lámparas de sodio de 250W.-

Art. 2: ADQUIRIR los bienes mencionados en el Art.1 por el valor total de \$335.820,74 (pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos veinte con 74/100) según cotización de la empresa COOP. ELECTRICA DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS DE JUSTINIANO POSEE.-

Art. 3: IMPUTAR el gasto realizado en el Art. 2, en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.04.03 OBRA Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.-

Art. 4º: Se establece un plazo de 10 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato de Compra – Venta de los bienes adjudicados en el Art.1.

General Cabrera, 28 de febrero de 2.018.-

DECRETO Nº 074/18

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$44.550 (pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100) por el mes de febrero del corriente año a los siguientes centros educativos.

Esc. José M. Paz	\$ 6.600,00
Jardín José M. Paz	\$ 3.300,00
Esc. Fray P. Bentivoglio	\$ 6.600,00
Jardín Fray Pio Bentivoglio	\$ 3.300,00
Esc. Emilio F. Olmos	\$ 4.950,00
Jardín Emilio F. Olmos	\$ 3.300,00
Instituto Superior J. L. de Cabrera	\$ 5.500,00
Escuela Mariano Moreno	\$ 2.750,00
Escuela Arturo Capdevila	\$ 2.200,00
Esc. Esp. Jerónimo L. de Cabrera	\$ 2.750,00
I.P.E.A. 291	\$ 3.300,00
Total	\$ 44.550,00

Art.2°: OTORGAR un subsidio de \$ 48.600,00 (pesos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100) desde marzo a diciembre del corriente año a los siguientes centros educativos según lo enunciado en el visto.-

Esc. José M. Paz	\$ 7.200,00
Jardín José M. Paz	\$ 3.600,00
Esc. Fray P. Bentivoglio	\$ 7.200,00
Jardín Fray Pio Bentivoglio	\$ 3.600,00
Esc. Emilio F. Olmos	\$ 5.400,00
Jardín Emilio F. Olmos	\$ 3.600,00
Instituto Superior J. L. de Cabrera	\$ 6.000,00
Escuela Mariano Moreno	\$ 3.000,00
Escuela Arturo Capdevila	\$ 2.400,00
Esc. Esp. Jerónimo L. de Cabrera	\$ 3.000,00
I.P.E.A. 291	\$ 3.600,00
Total	\$ 48.600,00

General Cabrera, 28 de febrero de 2.018

DECRETO N° 075/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio mensual de \$2.500,00 (pesos dos mil quinientos) al Club Atlético Defensores para colaborar con el dictado de clases de las escuelas municipales que se desarrollan en dicha institución, por los meses de enero a diciembre de 2018.

General Cabrera, 28 de febrero de 2.018

DECRETO N° 076/18

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 14.916,00 (pesos catorce mil novecientos dieciséis con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
Delsole, Andrés	\$ 2.548,00
Altamirano, María De	\$ 2.680,00
Duarte Graciela	\$ 2.720,00
Degiovani, Matias	\$ 1.524,00
Perez Peralta, Tomás	\$ 2.788,00
Garello Abigail	\$ 2.656,00
Total	\$ 14.916,00

General Cabrera, 28 de febrero de 2018

DECRETO N° 077/18

Art.1°: SANCIONESE con 2 (dos) días de suspensión a la agente municipal Sra. Lorena Beatriz Palacios, D.N.I. N° 29339471, Legajo N° 875. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 1° y 2 de marzo del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de marzo la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 28 de febrero de 2.018

DECRETO N° 078/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 228.672,00 (doscientos veintiocho mil seiscientos setenta y dos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 2.750.00
Zabala, Esteban	\$ 3.850.00
Lucero Teresa	\$ 3.950.00
Machado Yamila	\$ 5.300.00
Altamirano Rosa	\$ 3.500.00
Diaz Laura	\$ 5.300.00
Sara Teresa	\$ 2.050.00
Toledo Belén	\$ 8.000.00
Natalia Marin	\$ 3.250.00
Cuello Stella	\$ 3.600.00
Medina Romina	\$ 8.000.00
Toledo Nahuel	\$ 4.150.00
Juarez Daniela	\$ 6.100.00
Carrizo, Macarena	\$ 6.700.00
Bosquet Marcelino	\$ 7.700.00
Olguin Janet	\$ 4.550.00
Luna Gustavo	\$ 1.600.00
Echeverria Johana	\$ 5.450.00
Moreno Lucas	\$ 6.500.00
Farias Mayra	\$ 8.000.00
Boudoux Carina	\$ 6.100.00
Curletto Macarena	\$ 2.000.00
Alvarez Horacio	\$ 7.650.00

Torres Carlos	\$ 6.450.00
Zabala Federico	\$ 3.850.00
Roca Raúl	\$ 6.400.00
Toledo Feliciano	\$ 5.000.00
Baez Gastón	\$ 5.700.00
Rodriguez Martín	\$ 7.000.00
Costa José	\$ 7.000.00

Pereyra Micaela	\$ 6.250.00
Pereyra Selva	\$ 10.000.00
Alaniz Pablo	\$ 11.954.00
Gonzalez Pablo	\$ 11.876.00
Castro Claudio David	\$ 9.750.00
Gómez Julio	\$ 3.800.00
Morán Sonia	\$ 5.300.00
López Romina	\$ 2.450.00
López Leandro	\$ 4.450.00
Quintana Jonathan	\$ 3.650.00

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 1 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 062/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. BAEZ, NORMAN CLAUDIO, DNI N° 29.339.474, con domicilio comercial en calle Mitre 1459, la BAJA de la habilitación N° 00002268, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 83.0900 SERV.A EMPRESAS NO CLASIFICADO, a partir del 31/01/2018.

General Cabrera, 29 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 063/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. CELAYE, SEBASTIAN ALEJANDRO, D.N.I: 30.151.261, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en el local ubicado en calle Tucumán 522, de esta ciudad, a partir del día 1 de Febrero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002817 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 7 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 064/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. LUNA, FABIANA VANESA, DNI N° 30.730.703, con domicilio comercial en calle Córdoba 918, la BAJA de la habilitación N° 00002755, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/01/2018.

General Cabrera, 7 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 065/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. SODA, JUAN CARLOS, DNI N° 6.603.097, con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 671, la BAJA de la habilitación N° 00000196, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 82.0900 SERVIC. PUBLICOS NO CLASIFICADO, a partir del 31/07/2016.

General Cabrera, 8 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 066/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. VILLALBA, PEDRO RENEE, D.N.I: 10.045.944, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS, en el local ubicado en calle Bv. España 1587, de esta ciudad, a partir del día 1 de Febrero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002818 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 8 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 067/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. FIGUEROA, PEDRO ADOLFO, D.N.I: 11.697.027, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (REMIS), en el local ubicado en calle Bolivar 394, de esta ciudad, a partir del día 1 de Febrero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002819 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 9 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 068/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. LUJAN, RODOLFO ANTONIO, D.N.I: 14.991.741, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 25.0100 ASERR, CEPILLADO, OTROS TALL. MAD. (Carpintería), en el local ubicado en calle Las Heras 293, de esta ciudad, a partir del día 1 de Febrero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002820 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 069/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. LEGUIZAMON, JORGE JOSE, D.N.I: 6.614.627, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 25.0100 ASERR, CEPILLADO, OTROS TALL. MAD. (Carpintería), en el local ubicado en calle Av. San Martín 40, de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002821 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 070/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. BASCONCELLO, NATALIA SOLEDAD, D.N.I: 35.671.170, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0905 CONSIG. O COMISIONISTAS – NO HAC (Venta de Celulares y Anexos), en el local ubicado en calle Bv. J. M. Fangio 1610 , de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002822 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 071/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. ZABALA, JUAN SANTIAGO, DNI N° 34.208.825, con domicilio comercial en calle Maipú 1555, la BAJA de la habilitación N° 00002159, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/12/2011.

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 072/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa CABLEVISION S.A., CUIT: 30-57365208-4, con domicilio comercial en calle 25 de Mayo 406, Local 2, la BAJA de la habilitación N° 00001739, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 73.0000 COMUNICACIONES, a partir del 31/12/2017.

General Cabrera, 14 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 073/18

ART.1.-CONCEDER a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T.: 30-63945373-8, la autorización correspondiente anexar actividades comerciales en el rubro 73.0000 COMUNICACION, en el local ubicado en calle 25 de Mayo 406, Local 2, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 01 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002317 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 19 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 074/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. DRAME, ALADJI SETTE, DNI N° 95.162.705, la autorización correspondiente para realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Venta de Bijouterie) en el local ubicado en calle 9 de Julio 790 de esta ciudad, a partir del 14 de Febrero de 2018, bajo el numero de Inscripción N° 00002502 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

General Cabrera, 20 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 075/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. ECHAVARRIA, ENZO JONATAN, DNI N° 32.185.666, con domicilio comercial en calle Rivadavia 885, la BAJA de la habilitación N° 00001731, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61 – COMERCIO; 0230 – GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 20 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 076/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. CHAVEZ, RONALD ALBERTO RAMON, DNI N° 25.366.519, con domicilio comercial en calle Rivadavia 1142, la BAJA de la habilitación N° 00001638, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85-SERVICIOS PERSONALES – 0900 – SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 20 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 077/18

ART.1.-OTORGAR a la **Sra. FERRERO, MARTA PETRONA**, DNI N° **13.712.773**, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 76, la **BAJA** de la habilitación N° **00002729**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES, VESTIR, ETC, a partir del **31/09/2017**.

General Cabrera, 20 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 078/18

ART.1.-OTORGAR a la firma **COMPAÑÍA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70894852-3, con domicilio comercial en calle Bv. Buenos Aires 916, la **BAJA** de la habilitación N° **00001894**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del **31/03/2012**.

General Cabrera, 20 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 079/18

ART.1.-OTORGAR a la firma **CONTRL INTERNACIONAL S.A.**, C.U.I.T. N° 30-66178505-1, con domicilio comercial en calle Bv. Italia 1010, la **BAJA** de la habilitación N° **00001894**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 83.0900 SERV.A EMPRESAS NO CLASIFICADO, a partir del **30/06/2006**.

General Cabrera, 21 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 080/18

ART.1.-CONCEDER a la **Sra. MORA, MARIA ALEJANDRA**, D.N.I: **20.078.448**, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (REMIS), en el local ubicado en calle Pje. El Ombú 1473, de esta ciudad, a partir del día **19 de Febrero de 2018**, bajo el número de Inscripción N° **00002823**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 21 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 081/18

ART.1.-CONCEDER al **Sr. PERALTA, IGNACIO JESUS**, D.N.I: **39.324.033**, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en el local ubicado en calle Mitre 744 de esta ciudad, a partir del día **1 de Febrero de 2018**, bajo el número de Inscripción N° **00002825**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 22 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 082/18

ART.1.-CONCEDER al **Sr. MINA, CARLOS ALBERTO, D.N.I: 32.679.698**, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 20.0600 MANUF. PRODUCTOS DE GANADERIA – 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en el local ubicado en calle 9 de Julio 538 de esta ciudad, a partir del día **1 de Enero de 2018**, bajo el número de Inscripción **N° 00002824**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 083/18

ART.1.-OTORGAR a la firma **LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA. DE SEGUROS GENERALES, C.U.I.T.: 33-50001770-4**, con domicilio comercial en calle Brig. Gral. J.M. De Rosas N° 957, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la **BAJA** de la habilitación **N° 00001778**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 63.0000 SEGUROS, a partir del **31/12/2010**.

General Cabrera, 26 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 084/18

ART.1.-OTORGAR a la **Sra. REGIS, ANA MARIA, DNI N° 4.724.862**, con domicilio comercial en calle 20 de Junio 891, la **BAJA** de la habilitación **N° 00000731**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0292 CARBON Y LEÑA, a partir del **30/11/2017**.

General Cabrera, 26 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 085/18

ART.1.-CONCEDER al **Sr. GIRAUDO, PEDRO LUIS, D.N.I: 16.195.751**, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0292 CARBON Y LEÑA, en el local ubicado en calle 20 de Junio 891, de esta ciudad, a partir del día **1 de Enero de 2018**, bajo el número de Inscripción **N° 00002827**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 27 de Febrero de 2018

RESOLUCIÓN N° 086/18

ART.1.-OTORGAR al **Sr. COLEDA, LUIS CLEMENTE, DNI N° 6.110.785**, con domicilio comercial en calle 12 de Octubre 360, la **BAJA** de la habilitación **N° 00001599**, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 82.0900 SERVIC. PERSONALES NO CLASIFICADO, a partir del **31/12/2010**.
